
CAPÍTULO 18
CONOCER EL CAMPO DE LA SALUD MENTAL
DESDE LA NUEVA EPISTEMOLOGÍA

Luis Eduardo Primero Rivas¹

PRESENTACIÓN

El título de este capítulo es más una invitación para realizar una macro-investigación que un dar cuenta de ella; sin embargo, sí ofrece un avance para alcanzar la meta sugerida en tanto está escrito desde la consideración detallada de los capítulos previos los cuales, a su vez, nos permiten acercarnos a comprender el campo de la salud mental en México, al estar escritos por representativos profesionales de los hospitales psiquiátricos más relevantes de la Ciudad de México y del Instituto Nacional de Psiquiatría *Ramón de la Fuente Muñiz*, que son paradigmáticos del campo en el país.

¹ Es profesor fundador de la Universidad Pedagógica Nacional de México; co-creador, junto con Mauricio Beuchot Puente, de la propuesta de la nueva epistemología. Coordinador general del Seminario Permanente de Investigación sobre la Nueva Epistemología (SPINE).

Recordar a la nueva epistemología

Para acercarnos a una de las fuerzas conceptuales presentes en el título, debemos tener presente el perfil básico de la epistemología sugerida. A la fecha la producción bibliográfica acerca de la propuesta epistemológica que hoy examina el campo de la salud mental, y por derivación el *campo “psi”*, contempla cuatro libros registrados a pie de página² y con el actual completamos cinco, que examinan diversos significados y sentidos de la gnoseología y la epistemología contemporánea, signada como postpositivista, hermenéutica, feminista y postcolonial.

El conjunto de estas expresiones conduce a una precisión primigenia: la nueva epistemología es una renovada manera de conocer capaz de recuperar las múltiples proporciones de la realidad, identificando sus partes, vínculos o conexiones, niveles de integración, sentidos y sobre todo potenciando las diversas interpretaciones posibles de lo considerado para su intelección, para dar con la realidad de la manera más completa viable, gracias al esfuerzo colectivo de los cognoscentes.

Este significado conlleva un cambio en la manera usual de conocer en la práctica científica, actualmente especificada como de frontera, ecológica u holística, de marcando carácter social o de interés colectivo, de ahí ética y sensible, en tanto al buscar encontrar la realidad considerada, indaga sus múltiples componentes, en los cuales también existen los sentimientos en cualquiera de sus formas: sensorias, perceptivas, afectivas. Esta modificación cognitiva supone variaciones en las disposiciones con las cuales accedemos al

² *Perfil de la nueva epistemología* (2012), *La filosofía social desde la hermenéutica analógica* (2015^a), *La filosofía de la educación en clave postcolonial* (2015b) y *Desarrollos de la nueva epistemología* (2015c), que pueden ser obtenidos gratuitamente en <http://spine.upnvirtual.edu.mx>. Actualmente está en proceso editorial un nuevo libro de la propuesta, en el Sello Editorial de la Universidad del Cauca (Popayán, Colombia), que tentativamente podrá ser difundido en octubre del 2016, con el título de *Cuadernos de Epistemología* # 8.

conocimiento, y contiene una exigencia: el mundo actual ha cambiado radical y variadamente, de ahí que si deseamos conocerlo bien, debemos disponernos a adaptar nuestras capacidades cognitivas a sus transformaciones, para –digámoslo con una metáfora– *estar a la altura de los cambios históricos que nos envuelven*, pues la verdad, nos conviene.

APLICAR LA NUEVA EPISTEMOLOGÍA AL CAMPO “PSI”

La variación gnoseológica destacada conlleva una sensibilidad y conciencia histórica surgidas de los cambios mundiales acontecidos desde la mitad del siglo XX, las cuales conducen a sentir, percibir y sensibilizarse acerca de las mismas modificaciones histórico-sociales que las producen, a través de un ejercicio reflexivo que cuestiona los logros de la ciencia moderna, creada por el positivismo realmente existente, que tal como se capta de múltiples maneras creó grandes logros e igual catástrofes de diversos tipos, que por estar presentes cotidianamente, podemos dejar de nombrar para centrarnos en la crítica mencionada.

Ella realiza un detenido balance de las consecuencias de la ciencia dicha y si bien reconoce sus logros, se concentra en la promesa de “orden y progreso” impulsado por el positivismo y el Estado que lo animó, destacando que si existen será para unos pocos a nivel planetario, en cuanto los grandes capitalistas nacionales se han reducido considerablemente frente al dominio del capital transnacional-financiero y las grandes poblaciones existentes en el planeta, carecen del “orden y el progreso” prometidos por la modernidad, que evidentemente fracasó en conseguirlos. Esta circunstancia histórico-social conlleva transformaciones radicales en las maneras de vivir de los habitantes del planeta y en el rango específico de la vida humana, ha generado cambios radicales y extremos, que nos deben llevar a pensar en la forma con la cual conocemos, y la manera en que esto significa en el campo de la salud mental, y por extensión en el campo “psi”.

RECUPERAR EL SIGNIFICADO DE LA GNOSEOLOGÍA

Por diversas razones en el conocimiento cotidiano se asume que la *filosofía* es un saber complicado y abstruso; que sus términos son análogos y difíciles de entender. Más allá de buscar dar una interpretación de esta lamentable circunstancia, es preferible ofrecer términos sencillos y claros para significar mejor; y para el caso, la gnoseología –o teoría del conocimiento– es, como capacidad humana, la fuerza psico-afectiva con la cual captamos la exterioridad que nos toca en suerte y el recurso básico con el cual la interpretamos. La capacidad de conocer que poseamos es indispensable para vivir la vida, y la debemos asociar a lo que somos, de ahí que se vincule a nuestra humanidad y personalidad.

La antropología filosófica

Es, como nuestra realidad constituyente, la manera en que nos conformamos como seres humanos,³ y como *teoría* es la significación que le damos a la integración de nuestro ser y hasta sus posibilidades. De ahí, que esté íntimamente vinculada a la manera como nos conocemos –y auto-sabemos–, tanto para actuar en la realidad, como para comportarnos con *nosotres mismos* y con *les otros* y nuestro entorno. En el auto-conocernos hemos de saber de nuestra fisiología y ambiente, de ahí que sea importante saber la manera cómo funciona nuestra anatomía resaltando peculiarmente la condición integral y dinámica del sistema nervioso central que *nos tocó*

³ “Seres humanos” es un término extraño y correspondiente a la campaña de la “e” impulsada hace años en mis publicaciones, y corresponde tanto a los cambios históricos del habla del castellano –o “español”– como al triunfo social del feminismo y la emergencia de las mujeres, expresada de diversas maneras. Igual es una opción por la economía del lenguaje, que evita decir expresiones como “ellos y ellas”, “maestros y maestras” o peor, cuando para reconocer la presencia femenina, se escribe el barbarismo de “ell@s”. En el texto aparecerán varias palabras expresivas de esta concepción.

en suerte al nacer. El sistema fisiológico destacado es central en el conocer, de ahí que sea indispensable considerarlo.

El significado y sentido del sistema nervioso central humane

Es posible delimitar la *psicología* al exclusivo campo de la antropología filosófica como lo hace en este mismo libro Alberto Sanen Luna,⁴ sin embargo, también existe un consenso científico que permite hablar de la *psicología animal*, y en un caso extremo hasta la del reino vegetal, de ahí que es importante especificar el concepto de *psicología humane* y tanto más si se la asocia al sistema nervioso central que nos caracteriza como la especie que *somes*. Los estudios sobre esta manera de organizar nuestras capacidades reactivas a las informaciones que nos llegan de nuestro entorno, o nuestro exterior y/o exterioridad –esto es: sobre el sistema nervioso central humane–, avanzaron mucho desde la década de los noventas del siglo XX, y hoy sabemos con mayor precisión acerca de la morfología y fisiología tanto del cerebro como del conjunto de sus ramificaciones que le permiten operar, vía los nervios y las conexiones físico-químicas que le sirven para transmitir la información exterior, interpretarla y actuar de acuerdo a los significados y sentidos que le dé a la indagación conseguida, tanto por sus propios recursos físico-químicos (eléctricos) como por el complemento sensible y simbólico con que opera, para conformar la interioridad humane, que en definitiva estará organizada por la tríada constituida por el sistema nervioso central, las capacidades sensibles y el universo simbólico que posee el individuo humane, que por este conjunto íntegro, integrado y dinámico, se conforma como una persona.

⁴ Su capítulo es el denominado “Restituir lo psíquico; el orden de lo humano y de la ciencia”.

Recuperar el personalismo gnoseológico

Recién utilicé la expresión “individuo humane” y la recupero para signar uno de los dos extremos de nuestra realidad genérica: de un lado –el mayoritario– existimos como especie y en el otro extremo nos concretamos como seres humanos singulares, siendo así la manera de concretar al género, que igual se particulariza en organizaciones intermedias –y centrales– como son las familias, las instituciones y las naciones. Recurrimos de esta manera a tres formas clasificatorias de la antropología filosófica como simbolización sistemática, buscando mayor claridad en la argumentación, pues de esta manera el ser humano se concreta en su genericidad, particularidad y singularidad, la cual se especifica simultáneamente como *personalidad*.

Perfilar a la personalidad

La tesis expuesta asegura que la singularización del género humano especifica las condiciones de la especie, y en el contexto aquí recuperado –la presentación del sistema nervioso central y sus complementos–, cada individuo conforma su personalidad partiendo de ellas y los complementos resaltados, organizados de acuerdo al registro que cada persona haga de su actividad en la vida, de ahí que este reconocimiento (la experiencia) sea central en la conformación del complemento sensible, basado en la actividad del sistema nervioso central, concreta en la psicología que poseemos como una característica singular, que por ser *genérica* igual tiene rasgos comunes e históricos.

Desde la psicología reaccionamos al ambiente (y nuestras condiciones internas), y su primer recurso es la *sensoriedad*, nuestra capacidad de sentir. Como bien sabemos la sensoriedad debe afinarse con las percepciones, que comienzan a definir lo sentido que debe llegar hasta a identificar el gusto/disgusto; lo agradable/

desagradable; lo comestible/tóxico, capacidad que sustancia los apegos, el universo de la afectividad.

Simultáneamente a la conformación de nuestras capacidades sensibles se ha ido integrando nuestro mundo simbólico, y en él cobra especial sentido el uso de la comunicación que llegará a concretarse como lenguaje. Por este medio de sobrevivencia lograremos significar la correspondencia entre las cosas externas –incluso las partes de nuestra persona–, y las palabras que las nombran, aprendiendo a decir *papá, mamá, silla, juguete*, etcétera... Como el ser humane por su dinámica es expansivo y creciente, las palabras irán vinculándose hasta organizar una gramática, correspondiente a la social del entorno donde se cría el infante y desde ella, posteriormente, se conformarán una lógica y otras maneras de formalización del pensamiento.

Volver a pensar sobre la subjetividad

En este mismo libro y en el capítulo escrito por Ricardo Blanco Beledo y co-autoras, encontramos una frase de Jacques Lacan que dice:

“Les doy una definición posible de subjetividad, formulándola como sistema organizado de símbolos, que aspiran a abarcar la totalidad de una experiencia, animarla y darle su sentido. ¿Y qué es lo que aquí estamos tratando de realizar, sino una subjetividad? Las direcciones, las aperturas sobre nuestra experiencia y nuestra práctica, que aquí aportamos están destinadas a inducirlos a proseguirlas en una acción concreta”.

La precisión realizada por Lacan acerca del término de “subjetividad” permite recuperar lo hasta ahora dicho y que históricamente se remonta a los aportes modernos de otro francés: René Descartes, quien funda una de las grandes líneas de la filosofía moderna, al centrar su pensar en el “Cogito” y en consecuencia en *alguien*

pensante que crea la realidad; esto es: en un *sujeto* que conoce y al conocer crea el ser. Este idealismo moderno ha permanecido desde las construcciones de Descartes y aún se mantienen en el pensamiento lacaniano citado por Ricardo Blanco, y por su misma constitución excluye el sentir y querer, el universo sensible de la interioridad humane, centrándose en el “sistema organizado de símbolos” mencionado por Lacan, acorde con el pensamiento cartesiano.

Considerando críticamente estas tesis y parafraseando al autor francés contemporáneo puedo decir: “Les doy una definición posible de subjetividad –que ahora deberemos llamar *interioridad humane*, incluso *personalidad*– formulándola como sistema organizado de sentimientos y símbolos,⁵ que aspiran a abarcar la totalidad de una experiencia, animarla y darle su sentido, la cual irremisiblemente se funda en el funcionamiento del sistema nervioso central y sus complementos”, incluido el exocerebro, que como *cerebro colectivo*, recupera la sensibilidad y la consciencia históricas referidas, que nos hacen humanes en nuestra historicidad propia.⁶

Esto es:

Si dejamos de entender al ser humane de acuerdo a la división realizada por la filosofía idealista, que lo polarizó en mente/cuerpo;

⁵ Igual hemos de hacer intervenir las pulsiones e instintos, como planteo en el Diagrama del ser humane, actualizado en *La filosofía de la educación en clave postcolonial* (Primero & Beuchot 2015b) p. 62. Este libro puede obtenerse gratuitamente en <http://spine.upnvirtual.edu.mx>

⁶ El término de “exocerebro” es una creación de Roger Bartra y fue formulado en su *Antropología del cerebro. La consciencia y los sistemas simbólicos*, FCE-Pre-Textos (Col. Filosofía), México, 2006 (ISBN 978-968-16-8435-8). En el año del 2007 aparece una segunda edición de este libro con una parte adicional y publicada igual por el FCE en la colección de “Filosofía” e identificada de esta manera: *Antropología del cerebro. Consciencia, cultura y libre albedrío*, FCE – Sección de Obras de Antropología, México. ISBN 978-607-16-2167-2. Partiendo de estos libros escribí el ensayo “El difícil concepto de ‘exocerebro’ de Roger Bartra”, hasta la fecha inédito.

espíritu/materia; subjetividad/objetividad y lo recuperamos en su unidad holística, integradora o totalizadora de una filosofía asociada al nuevo realismo y por ende a la nueva epistemología, entonces daremos con un acercamiento más adecuado para entendernos y auto-conocernos de mejor manera, identificándonos en nuestras tres dimensiones: genérica, particular y singular, precisando que como seres humanos singulares –*individues*– irremisiblemente poseemos condiciones genéricas mediadas por las particularidades familiares y nacionales que nos correspondan; al tiempo que por la experiencia vivida, procesamos y nos apropiamos de lo que nos ha dado la vida de manera individual, y que la integración de lo vivido, tamizado por la experiencia –incluyente del cerebro colectivo de nuestro entorno–, crea nuestra personalidad, que actúa de acuerdo a la gramática que la anima.

De aquí que seamos personas

Que actuamos con una *personalidad* que de acuerdo a su organización operará en la realidad, según nuestras capacidades y potencias, expresivas de la manera como estamos constituidos. Esto es: por *sus hechos los conoceréis...*

Dicho de otro modo: desde la interpretación de lo que hacemos, podremos remontarnos a sus génesis e impulsos –psíquicos, reflexivos y/o racionales–, y comprendiéndolos daremos con la realidad de lo que somos, si nos auto-interpretamos o si recibimos ayuda en esta tarea por alguien especialista en la psicoterapia, cualquiera de las activas en el campo “psi”.

Desde esta tesis podemos avanzar en:

La presencia de la nueva epistemología en los autores publicados en este libro

En la sintética presentación inicial de la epistemología propuesta excluí deliberadamente uno de sus rasgos centrales: el aportado por la antropología de la ciencia, construcción simbólica que permite identificar las condiciones reales y cotidianas con las cuales se produce la ciencia, siempre producto de las comunidades de intelectuales, operando vía grupos de trabajo científico, reunidos, en el mejor de los casos, como equipos de investigación.

Esta característica del hacer científico aparece explícita e implícitamente en diversos capítulos de este volumen, y podemos destacar su presencia en el texto de José Ibarreche Beltrán cuando afirma:

“En las condiciones anteriores [las referidas al influjo del positivismo y del capitalismo en la medicina, incluida la psiquiátrica], hace más de veinte años intentar crear formas de atención psicoterapéutica y grupal en una institución psiquiátrica no era fácil. Sin embargo, en el Hospital *Fray Bernardino* se iniciaron proyectos como “la terapia institucional”, “los grupos de reflexión” y “los grupos operativos”. Desde entonces y hasta la fecha, se llevan a cabo en el Hospital múltiples abordajes psicoterapéuticos diseñados exclusivamente para las condiciones que una Institución de ésta dimensión amerita”.

El trabajo así convocado fue resultado indispensable de grupos de trabajo, impulsados por el cambio epistemológico surgido después del año de 1950, como lo ha documentado la nueva epistemología. El autor del Hospital Psiquiátrico *Fray Bernardino Álvarez* poco más adelante convoca implícitamente lo dicho al escribir: “Es en esta última [la dimensión ética de la psicoterapia] donde la postura fenomenológico-hermenéutica ha ofrecido importantes aportes a los aspectos axiológicos de la psicoterapia. Es por tal motivo que los procesos subjetivos, la empatía, la intuición, lo cualitativo, y lo emocional prevalecen sobre otros procesos epistémicos. El quehacer psicoterapéutico en el Hospital Psiquiátrico *Fray Bernardino*

Álvarez se encuentra inmerso en el paradigma psicoterapéutico contemporáneo”. Estas tesis pueden ser aprovechadas ampliamente, sin embargo, debemos ser parcios en su presentación.

Otro autor de este mismo hospital psiquiátrico, Juan Ignacio Rosales Barrera, escribe:

“Pero junto con los avances de la biología, las ciencias sociales también han aportado conocimientos fundamentales que inciden de manera directa o indirecta en la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de muchos enfermos mentales. El concepto mismo de *etiopatogenia* en psiquiatría, al igual que ocurre en otras especialidades médicas, ha cambiado, y ha adquirido una connotación multifactorial que propicia el desarrollo de modelos integrales más acordes con la realidad. De manera análoga, las comunidades terapéuticas y otros modelos de rehabilitación psicosocial, juegan un papel importante en el complejo proceso por el que muchos enfermos deben transitar para alcanzar su plena y productiva reinserción en el ámbito familiar y social”⁷

La presencia de los cambios epistemológicos referidos es palpable en la frase previa, y hay que destacar un concepto estelar de la nueva epistemología, planteada como multifactorial,⁸ en tanto Rosales Barrera la menciona explícitamente, pues corresponde a los cambios dichos, necesariamente presentes en los colectivos científicos que estén en la frontera del saber o cerca de ella.

El asunto de lo multifactorial, central en la nueva epistemología, también surge en la palabra de Beatriz Cerda De la O en su capítulo “Diversidad sexual y discriminación”, tanto en su significado y sentido generales, como en frases centrales como esta: “La sexualidad

⁷ En honor a la precisión investigativa, es importante resaltar que esta frase de inicio fue publicada en Juan Ramón de la Fuente y Gerhard Heinze Martin, “La enseñanza de la Psiquiatría en México”, en *Revista de Salud Mental*, Vol. 37, No. 6, noviembre-diciembre 2014, pp. 525-526.

⁸ Véase sobre “Epistemología de lo multifactorial: o lo multifactorial como ignorancia o analogía”, publicado el 17 de julio del 2013, en el *Bleg Laboratorio Educativo del Centro Ricerche Personaliste di Teramo* in *Prospettiva Persona*, Teramo, Italia; véase en <http://www.prospettivapersona.it/bleg/articolo.php?id=56>

es resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos, religiosos o espirituales. Si bien la sexualidad puede abarcar todos estos aspectos, no es necesario que se experimenten o expresen todos...”. O de manera directa y explícita: “La sexualidad como la entendemos en la actualidad abarca la interacción de múltiples y complejos factores a lo largo de un *continuum* que sería imposible homogeneizar. Sin embargo, este concepto con sus complejidades, no surgió fácilmente. Es producto de la lucha social por las libertades y la búsqueda del respeto a los derechos sexuales, que muchas organizaciones civiles de todo el mundo han buscado desde hace ya algún tiempo y que persisten hasta la actualidad”.

Como apreciamos, además de lo multifactorial, en su posición igual se expresa la sensibilidad y conciencia históricas que hemos destacado, como relevantes en el cambio de actitud cognitiva destacada.

Recuperar la antropología de la ciencia

Las modificaciones epistemológicas, asociadas a los saberes de frontera, significan en la antropología de la ciencia, y en este sentido Marco Antonio Loyda Alemán, del Hospital Psiquiátrico Infantil *Juan N. Navarro*, comienza su capítulo afirmando: “En el marco de éste coloquio la socorrida triada [*Psicoanálisis-psicoanalista-institución*], nos servirá como referente y guía para plantear, desde lo llamado *conocimiento y experiencia*, algunas ideas que de manera particular, son de mi interés y deseo compartir con ustedes para que juntos, nos convoquemos a repensar y problematizar las veces que sean necesarias, una forma de (re)presentarse no solo el área que compete al psicoanálisis, sino de manera general en el hacer del mundo *psi*.”

La antropología de la ciencia está sin nombre en su planteamiento, sin embargo, se hace presente de una manera creativa, en cuando la triada dicha –*psicoanálisis-psicoanalista-institución*– convoca un recurso analítico de la nueva epistemología, cuando

recurre a sistemas de clasificación para desagregar lo considerado haciéndolo más inteligible. Simultáneamente, el particularizar entre la profesión –el psicoanálisis– la persona –el psicoanalista– y la institución, aporta a contextualizar las prácticas profesionales en su dimensión concreta, y es un argumento que puede aplicarse a otros muchos lugares estudiados y analizables por la antropología de la ciencia, y por ende la nueva epistemología.

También Loyda Alemán utiliza otra característica de la nueva epistemología por su lado hermenéutico: es indispensablemente *dialógica*, pues la ciencia se construye en la comunicación y en el ofrecimiento de intercambiar saberes, que se establecen tanto intra-institucionalmente como al exterior de los lugares de trabajo, pues la ciencia es necesariamente colectiva. De aquí que igual asevere: “Sabemos que cada institución, cualquiera que se pueda pensar y cualquiera que sea su origen para la que fue creada, está constituida por un objetivo a representar para el exterior e interior de la misma, así como su hacer, que involucra *un presunto hacer* y *un real hacer* que establece desde su intimidad, una manera particular de funcionar y hacer con los discursos, con sus discursos en ese hacerse representar Institucional”.

El autor del Hospital Psiquiátrico Infantil *Juan N. Navarro* igual convoca la sensibilidad y consciencia histórica mencionadas, al afirmar:

“Nuevas epistemologías, nuevos conocimientos, intercambios, otros paradigmas en las ciencias, disciplinas y saberes *psi*, demandan no solo un esfuerzo teórico de un discurrir de lo ya hecho con miras a algo novedoso y aplicable a todos o a algunos, y a solucionar problemas del y en el sujeto, sino ahora pareciera que se busca incidir en su medio, en su estar y ser en un contexto social de un mejor vivir y no solo se circunscribe a la psicopatología, que por suerte ya no se encuentra (actualmente) suministrada a un sector que hace algunos siglos se denominaba *locura*, a esa locura que la nave de Foucault llevaba a mal puerto... Ni a lo que actualmente se le considera y mira benévola desde hace algunas décadas como Salud Mental y su atención”.

Otro autor del Hospital Psiquiátrico Infantil, mencionado previamente, expresa claramente el contexto resaltado, escribiendo:

“Cabe entonces mencionar que el marco epistémico actual que tiene por título de procedencia el naturalismo y cuyo refinamiento ha sido brindado por un positivismo unívoco, tiene su interés principal en la cuantificación de hechos obtenidos por parte del observador de ellos y no por la experiencia de las cosas como tal –sean sujetos e incluso el observador mismo–. Pero como señala Aristipo de Cirene “la matemática, no puede ser la ciencia rectora, ya que no nos habla del bien y el mal”... un actuar sin referencia a la complejidad del entramado de nuestra mente y sociedad, elimina al sujeto y (probablemente sin desearlo) tampoco considera las consecuencias de dicho acto. Sirvan como ejemplos de lo inasible por este modelo de masificación numérica; la particularidad de la vivencia histórica, la aprehensión de los hechos de conciencia, la percepción del tiempo vivido, la ruptura social, el desvanecimiento del respeto, etc. Todas estas son cuestiones incuantificables, lo cual no las torna indescriptibles y apreciables”.

De la afirmación de Alberto Sanen Luna se pueden obtener muchas implicaciones y desarrollos, no obstante, es mejor recuperar de él esta nueva aseveración:

“Para revertir este efecto de desaparición del objeto y del sujeto portador de él, es indispensable considerar que el modelo “siempre se queda corto y no llega a la identidad con el referente” (Díaz, 2005, p. 11). No observarlo y continuar en la línea de construir una ciencia y solo una, unívoca y equívoca empuja a que lo psíquico, verdadero motor de estas disciplinas, sea expulsado. Los discursos que abogan por el empirismo como único medio de validación, olvidan que el propio empirismo no está desligado de la subjetividad, pues para ser exactos «sin subjetividad no hay experiencia»... y esta última, decía a grandes rasgos Montaigne... es siempre intransmisible pues en todo caso es la marca de agua que imprimimos en nuestros actos”⁹

⁹ Es importante destacar que el autor del Hospital Psiquiátrico Infantil *Juan N. Navarro*, refiere directamente a la nueva epistemología en su texto, al afirmar:

Los capítulos correspondientes a *les* autores del Instituto Nacional de Psiquiatría *Ramón de la Fuente Muñiz*, de igual manera se acercan al cambio epistemológico destacado, y en el texto “Intervención breve para familiares de consumidores de alcohol” de Guillermina Natera y Fransilvania Callejas, el modelo construido para avanzar en opciones de abordaje al grave problema social convocado, se hace considerando la multifactoriedad y el papel activo de las personas, en un acercamiento antropológico que ofrece una idea nítida de la nueva epistemología: debe avanzar en una ciencia con “rostro humano” y debe tener un claro contenido ético como se percibe en el capítulo aquí citado.

Este mismo sentido lo podemos encontrar en el avance de otro modelo de intervención, el planteado por Marcela Biagini Alarcon –co-coordinadora de este libro– con el título de “Modelo de Intervención psicoterapéutica grupal para mujeres receptoras de violencia”, que igual recupera una tesis significativa y muy apreciada por la nueva epistemología: la asociación indispensable entre el microcosmos y el macrocosmos, planteado en el texto de Biagini como: “El grupo de psicoterapia se convierte en un microcosmos social, en una representación en miniatura del universo social de cada paciente... El concepto de microcosmos social es bidireccional; no sólo la conducta exterior se manifiesta en el grupo, sino que la conducta aprendida en el grupo posteriormente se lleva al medio ambiente social del paciente, y aparecen alteraciones en su conducta interpersonal fuera del grupo”.

“Lograr repositonar lo psíquico solo es posible al pensar una nueva manera de aproximarnos al campo de la ciencia; punta de lanza resulta una lectura del mundo bajo los señalamientos de la “hermenéutica analógica icónica” (Primer, 2015, p. 22), que puede brindar con el suficiente rigor y a la vez apertura, las posibilidades de re-habitar el espacio de la ciencia. Se trata de comprender que “hay una vulgaridad y una bajeza en toda acción que solo se concibe para lo inmediato, es decir a fin de cuentas para nuestra vida. Y hay una nobleza muy grande en la energía liberada de la opresión del presente” (Levinas, 1974, p. 54) es por tanto un avanzar hacia el futuro re-corriendo nuestro pasado”.

En el otro capítulo escrito por Marcela Biagini –“Psicoterapia focalizada en la transferencia [PFT]”– encontramos el mismo sentido de una epistemología con rostro humano pues leemos: “Existe [en la manera psicoterapéutica presentada] la suposición relativa a que es la relación humana cálida la que permite el crecimiento del paciente; sin embargo, es el análisis de la transferencia lo que permite gradualmente al paciente aceptar una nueva relación como algo de valor que puede usar para su crecimiento. Con estos pacientes la alianza terapéutica es una consecuencia del tratamiento, no una precondition; es el resultado de la resolución sistemática de los aspectos negativos de la transferencia”.

Y esta tesis *humanista* se concreta en un recurso técnico de la PFT, presentado así por Biagini: “Estrategia 4: Trabajar con la capacidad del paciente para experimentar una relación en forma diferente. La exploración que realiza el paciente de su relación con el terapeuta y el aumento del conocimiento respecto a las distorsiones que puede provocar en ésta, le permiten gradualmente experimentar esta relación en forma más sana, más realista y balanceada; ello se ve acompañado por una modulación de los afectos extremos. A medida que la relación con el terapeuta evoluciona, el paciente y el terapeuta pueden revisar como esta nueva capacidad para experimentar las relaciones de forma compleja, pero matizada, empieza a extenderse a otras relaciones significativas”.

El conjunto de su propuesta se centra en una hermenéutica convocada sin identificación precisa, que si la interpretamos considerando sus frases –“relación en forma más sana, más realista y balanceada; ello se ve acompañado por una modulación de los afectos extremos”– podría ser eventualmente asociada a la hermenéutica analógica que fundamenta a la nueva epistemología, como puede leerse en el mismo capítulo de Mauricio Beuchot en este libro:

“Hay algo que necesita el ser humano, y es el equilibrio emocional. Las pulsiones lo agobian, pero puede darles su adecuada proporción, para que se dé entre ellas un balance conveniente. Esto es lo que los griegos llamaron *analógia*,

y que consistía en una disposición armoniosa de las pulsiones. No en su negación, sino en su encauzamiento...

“De hecho, la analogía es el reconocimiento de los límites de nuestro conocimiento para alcanzar la univocidad, pero también los límites de la voluntad para evitar abandonarse a la equivocidad. Por lo general, tiene que renunciar a la comprensión unívoca, pero también tiene que defenderse del equívoco, que es incompreensión”.

Esta misma tendencia histórica, que igual se asocia con la tesis de una ciencia con rostro humano, aparece en el capítulo citado de Iván Arango de Montis cuando escribe:

“Los modelos de tratamiento que empíricamente han demostrado eficacia comparten las características de ser *manualizados*, estructurados, basados en evidencia, requieren de supervisión de casos, pueden incluir el uso de psicofármacos, exigen la configuración de un equipo de trabajo, así el contacto con familiares para propósitos de su participación en el tratamiento e intervenciones de tipo psicoeducativo en alguna de las fases del tratamiento”.

Significamos como queda dicho la frase trascrita, por su similitud con los “modelos de intervención” trabajados en el Instituto Nacional de Psiquiatría *Ramón de la Fuente Muñiz*, y su aseveración explícita de “contacto con familiares” y el recurso a “intervenciones de tipo psicoeducativo”, que igual se han asociado con un acercamiento humanista.

Presencia de la epistemología feminista

Casi finalizando estas reflexiones destaco otro aspecto de la nueva epistemología en el libro ahora considerado, en esta ocasión recuperando el capítulo de Margarita de la Cruz López, del Instituto Nacional de Psiquiatría *Ramón de la Fuente Muñiz*, titulado “Una mirada al significado de ser mujer en la urbe metropolitana del

siglo XXI”, en tanto si bien ella omite referir a la epistemología feminista en alguna de sus grandes autoras,¹⁰ en sus palabras damos con ella como logramos apreciar enseguida:

“¿Qué significado tiene ser mujer en este siglo ante la persistencia del sistema opresivo patriarcal? Esta pregunta tiene más de un significado, ya que en esencia podría resultar sencilla la respuesta, pero detrás trae consigo historia, cambios en la misma, creencias, roles, estereotipos, decisiones, simbolismos, atravesados por la identidad cultural, económica y social, según el contexto de desarrollo de cada mujer y su etapa en el ciclo de vida. Por ejemplo no es lo mismo la concepción de ser mujer en una comunidad indígena marginada por la pobreza, por la falta de accesos a oportunidades de educación... que ser mujer en una urbe metropolitana, donde se han tenido avances en materia de equidad de género, los cuales podemos evidenciar con el cambio de roles y creencias tradicionales de la concepción de la mujer...”.

En esta frase es nítida la presencia de la nueva epistemología, y sin duda lo es la de la manera de entender y hacer ciencia desde las conceptualizaciones feministas, muy bien presentadas por la autora del INP; y con este recuento de los autores citados de los dos hospitales psiquiátricos considerados y del INP, que nos acompañaron en este primer esfuerzo de llevar la nueva epistemología a la comprensión del campo “psi”, podemos avanzar a las:

PALABRAS DE CIERRE EN LA ACTUAL REFLEXIÓN

En la breve presentación de la nueva epistemología con la cual iniciamos este capítulo también se la caracterizó como *postcolonial*, y en el recuento acabado de realizar sobre su presencia en la palabra

¹⁰ Como puede considerarse tanto en las referidas en *Perfil de la nueva epistemología* (p. 42 nota 46), como en la intervención de Alejandra Araiza que puede consultarse en el video ubicado en <http://spine.upnvirtual.edu.mx>

de *les* autores que publican en este libro, esta peculiaridad está explícitamente ausente y tácitamente activa: el postcolonialismo igual significa *atrevernos a pensar y construir* más allá de los límites establecidos por Occidente, y sin duda el recuento realizado indica que la nítida presencia de la nueva epistemología en los autores mencionados, más allá de su consciencia singular, es una realidad avanzando en la comprensión de nuestros entornos concretos y actuando con los recursos de los cuales podemos disponer, que existen independientemente de las limitaciones de diversos tipos que nos aquejan.

Boaventura de Souza Santos es uno de los más conocidos autores de la propuesta de una nueva epistemología, que en sus términos aparece como del Sur,¹¹ en una denominación que técnicamente conduce lejos, no obstante, es orgánicamente una sugerencia de emancipación epistemológica para *atreverse a pensar por nosotros mismos*, situación que paulatinamente va aconteciendo, incluso más allá de nuestras circunstancias singulares, en tanto la nueva epistemología es una corriente cognitiva social que nos rebasa en nuestra individualidades, y construye renovados saberes que llegan a cada vez mayores campos de la acción y la reflexión colectivas.

La epistemología emergente destacada está lejos de ser una moda y es una permanencia que construimos y paulatinamente se instaura consiguiendo mayores logros al realizar la ciencia humanizada que percibimos en *diverses* autores, que si bien conserva parámetros de medición formal o matematizables, los re-significa para aprovechar su información con fines de beneficio social, que incluso conllevan la baja de los costos en los tratamientos del campo “psi”, lo cual es sin duda, una afectación a los intereses de las grandes empresas farmacéuticas, promotoras de tratamientos centrados en la química y tendencialmente de un sentido comercial, antes que humanístico y ético.

¹¹ Téngase presente su libro *Una epistemología del Sur*, co-edición Siglo XXI-CLACSO, México (ISBN 978-607-03-0056-1), 2009.

De lo conseguido se pueden sacar mayores conclusiones, situadas en diversos órdenes y si conseguimos continuar el trabajo iniciado las podremos sistematizar con mayor significado en un trabajo colectivo que nos reúna para obtener mayores beneficios, entre los cuales deberemos destacar los vinculados a las acciones de prevención, de organización colectiva para mermar la incidencia y aumento de las enfermedades mentales, las cuales, como está demostrado, aumentan exponencialmente afectando la actividad de los hospitales que las atienden, que se ven superados en sus capacidades de servicio careciendo de pocas opciones para ampliarlas, por diversas circunstancias, entre las cuales destaca el bajo financiamiento a la problemática social que atienden.

No obstante las dificultades presentes y las que se pueden avizorar en el corto plazo, es viable continuar trabajando para aumentar la capacidad de atención a los graves problemas existentes, y más si podemos lograr promover o incluso crear organizaciones de la Sociedad Civil capaces de trabajar en y con las familias, con metas de prevención y apoyo eficaz a la población abierta, que por falta de información y recursos operativos, es más vulnerable al agravamiento de los problemas psico-emotivos de sus participantes, los cuales pudieran ser atendidos en sus primeras etapas antes que su avance haga más difícil y costoso su tratamiento. Esto entre otras posibilidad de acción, asociadas a los modelos de intervención y tratamiento elaborados en el Instituto Nacional de Psiquiatría *Ramón de la Fuente Muñiz*, muestras palpables que podemos pensar desde el Sur.

Usted leyó atentamente este extenso libro, y seguro tiene sentimientos y pensamientos para procesar y aprovechar, que tendrán curso activo y productivo en la acción colectiva organizada, viabilidad que podremos construir de diversas maneras, pues los recursos están listos para ello.

REFERENCIAS

- Bartra Roger (2006). *Antropología del cerebro. La consciencia y los sistemas simbólicos*. México: FCE-Pre-Textos (Col. Filosofía).
- Beuchot Puente M. y Primero Rivas L. E. (2012). *Perfil de la nueva epistemología*, México: Publicaciones académicas CAPUB.
- Beuchot Puente M. y Primero Rivas L. E. (2015a). *La filosofía social desde la hermenéutica analógica*. Neuquén, Argentina: Ed. Círculo Hermenéutico.
- Primero Rivas L. E. y Beuchot Puente M. *La filosofía de la educación en clave post-colonial*. Neuquén, Argentina: Ed. Círculo Hermenéutico.
- Primero Rivas L. E. y Beuchot Puente M. (2015c). *Desarrollos de la nueva epistemología*. Popayán, Colombia: Universidad del Cauca.
- Primero Rivas L. E. (2013). Epistemología de lo multifactorial: o lo multifactorial como ignorancia o analogía, publicado el 17 de julio del 2013, en el *Bleg Laboratorio Educativo del Centro Ricerche Personaliste* di Teramo in *Prospettiva Persona*, Teramo, Italia; véase en <http://www.prospettivapersona.it/bleg/articolo.php?id=56>
- Araiza Alejandra (2016). Aportes para una epistemología feminista, video en ubicado en <http://spine.upnvirtual.edu.mx>
- Santos, Boaventura de Sousa (2009). *Una epistemología del Sur*. México: Siglo XXI-CLACSO.

ANEXO

**CONSIDERACIONES PARA PROMOVER
LA CONFORMACIÓN DE *FAMILIAS ACTIVAS***

Idea y texto de Luis Eduardo Primero Rivas

PRESENTACIÓN

Este documento ofrece un perfil básico de la familia definiendo su realidad y concepto; comunicando una caracterización de su situación presente, vía la consideración de siete factores para interpretar consistente y sintéticamente la circunstancia que hoy la rodea, reflexionada en su generalidad, a pesar de saberse su extrema especificación contemporánea, concreta en diversos tipos de familias: las nucleares, monoparentales, las extensas y hasta las reconocidas en algunos lugares como integradas por matrimonios del mismo sexo.

Esta comunicación igual responde la pregunta “¿Qué debemos hacer?”, formulada luego de la caracterización ofrecida sobre la situación familiar existente, y con ello anuncia el documento anexo que ofrece el *borrador base* para conformar una nueva Organización de la Sociedad Civil, que logre aportar adecuadamente a la solución posible y parcial de los problemas destacados, bajo el nombre de *FAMILIAS ACTIVAS*, o aquel que llegue a consensarse entre quienes se interesen en el proyecto.

El documento concluye con una recomendación que deberá tomarse muy en serio para fortalecer la realización del propósito promovido y entiende que las siete caracterizaciones destacadas pueden ser asumidas como metas a cumplir, en los programas de trabajo construidos por la cooperativa.

Perfilado el material que leerá pasemos a meditar sobre:

LA FAMILIA ACTUAL

En el borrador de las BASES CONSTITUTIVAS DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN *FAMILIAS ACTIVAS –FACTIVAS–*, S. C. de R. L. de C. V., usted encontrará tres de definiciones de la familia, que afirman: “las familias [serán] entendidas como los núcleos centrales de la organización colectiva y/o social; el primer espacio de formación de la humanidad y el influjo inicial colectivo para la formación de la personalidad”, las cuales ofrecen una concepción básica para entender la realidad y el concepto de familia, fundada en su centralidad e indispensabilidad en la organización colectiva y social, a través de la formación de la personalidad de los hijos e hijas nacidos en sus entornos, pues conforman el influjo inicial que los integran. Para bien, para mal, o para la indiferencia tan marcada en esta época.

La expresión *la familia es la célula de la sociedad* es muy conocida, y esta afirmación común convoca adecuadamente su importancia, al tiempo que señala una contradicción gigantesca: la familia es efectivamente la célula de la sociedad –esto es: el inicio del ser social y su unidad fundamental–, al tiempo que la sociedad fundada en ella –nuestra organización colectiva actual–, por su dinámica histórica y concreta, la descuida, avasalla y lentamente la disuelve a través de múltiples procesos explicados por una interpretación multifactorial, que aquí sólo podrá apenas esbozarse de acuerdo a la siguiente lista:

- 1) La dinámica activa en nuestra contemporaneidad del tipo de trabajo vigente, obliga a padres y madres a ocuparse en dis-

tintas actividades laborales, productivas y/o de ocupaciones diversas para conseguir sus fuentes de financiamiento, con lo cual apenas les queda tiempo para la atención y crianza de sus hijos e hijas –*hijos* en lo sucesivo¹– con lo cual se sitúan en prácticas descuidadas y negligentes, que producen la indiferencia en la formación infantil, tan marcada en esta época, como afirmamos líneas atrás.

- 2) Además de la ocupación laboral, productiva y/o de sobrevivencia, padres y madres se ven en la irremisible y forzosa necesidad de descansar, pues de lo contrario al día siguiente, o en la próxima semana, estarán en desventaja para realizar sus actividades, con lo cual ponen en riesgo la acción con la cual obtienen su sustento. Esta humana y forzosa actividad de descanso –y en el mejor de los casos de diversión–, es una condición humana y social, que le resta tiempo al cuidado y atención de la buena crianza de *les hijos*.
- 3) En la actual sociedad la llamada *educación de padres* es una ausencia masiva, pues si bien pueden localizarse cursos para la formación en la paternidad y maternidad, la mayoría de la población de nuestros países y naciones, está lejana de ellos, por diversas razones, entre las cuales destaca las dos señaladas en los puntos precedentes. En otros momentos históricos, cuando la sociedad carecía del dinamismo acelerado de la actual, y la vida cotidiana era más lenta y estable, la educación para la crianza de *les hijos* podía estar ausente, pues la sociedad en su conjunto indicaba cómo formarlos, y sus organizaciones y/o instituciones ayudaban a ello. Hoy la realidad ha cambiado profunda, extensa e

¹ Basado en el concepto de *economía del lenguaje*; en la necesidad histórica de reconocer la existencia de los hijos e hijas, de ellos y ellas, de padres y madres, etcétera, y evitando la práctica actual de utilizar el símbolo de @ para tratar de economizar letras, escribiendo barbarismos como ell@s, hij@s..., utilizaré palabras terminadas en “e”, para convocar un solo término que abarque el género masculino y femenino y/o sus diversas variaciones contemporáneas.

interactivamente, y la educación para la buena crianza es una necesidad, que hasta la fecha está insatisfecha.

- 4) El cuarto factor explicativo de los procesos disolventes de la familia en la actualidad, se encuentra en los nuevos papeles históricos que deben realizar las mujeres. En una sociedad anterior, las mujeres tenían actividades socialmente establecidas que las mantenían en y cercanas a la familia; pero con el crecimiento de la pobreza, vinculada al desarrollo del capitalismo en su etapa actual, las mujeres tuvieron que comenzar a asumir actividades que paulatinamente las fueron sacando de su centralidad familiar, hasta que este desplazamiento creó el *movimiento feminista*, el cual impulsa y argumenta sobre la “liberación femenina”, generando una situación social productora de diversas polarizaciones extremas; y en el contexto que debemos subrayar, madres lejanas de la familia y la crianza de sus *hijas*, encargados a trabajadoras domésticas, guarderías, familia extensa, *abueles*, o simplemente confiados a la Escuela, cuando al estar en edad de llegar a la Educación Básica, son *depositados* en ella, a la que se desplaza gran parte de las obligaciones de su buena crianza. En este punto, es común la expresión “Los mando a la Escuela para que les eduquen”.
- 5) El quinto se refiere precisamente a la situación educativa de nuestros países y naciones, en la cual –como se puede reseñar ampliamente– el sistema educativo nacional (que alberga a la Educación Escolar y la formación más amplia generada por diversos actores educativos), adolece de grandes fallas, deficiencias, insuficiencias, fracasos, desaciertos y limitaciones, que generan una incertidumbre formativa activa en la mayoría de la población la cual, al final de cuentas, ignora cómo responder a los desafíos de la actualidad.
- 6) El sexto factor destacado convoca la dinámica del Estado que organiza nuestras sociedades, el conocido como *Estado Moderno*, que por su propia dinámica basada en la conjugación

de intereses particulares, la mayoría de las veces centrados en partidos políticos y/o grupos de presión, ha tenido que privilegiar sus partes más oscuras favoreciendo prácticas para-legales y en algunos casos claramente delictivas, como aquellas vinculadas con el crimen organizado, particularmente con el narcotráfico y la trata de personas. Es conocido el impacto destructivo que el narcotráfico tiene sobre la familia –sea como producción, distribución y/o consumo de sus productos–, y este es un claro factor disolvente de ella frente al cual, el mismo Estado, se ve patentemente superado y de múltiples maneras.

- 7) El séptimo factor destacado organiza la suma de los seis previos concreto en la disolución de la personalidad en la actualidad, generada como un producto de la época, expresado en el aumento de las enfermedades somáticas y mentales, como se puede apreciar con la información que tenemos a mano. La personalidad difusa, se expresa desde la falta de integración de las personas en sus capacidades funcionales, sensibles e intelectuales, hasta los estados graves en los cuales se articulan enfermedades mentales, que cada vez tienen más solicitados los servicios de los hospitales psiquiátricos, públicos y privados; pasando por el aumento del estrés, el consecuente consumo de estupefacientes para mitigar los dolores *del alma* y reemplazar un doloroso mundo real por el ficticio producido por la droga.

Una lista impactante pero parcial

La enumeración previa sin duda convoca una realidad impactante, mas es incompleta pues la disolución de la familia actual tiene que ver aún con más factores; no obstante, el recuento precedente permite una conceptualización bastante precisa acerca de lo dicho, y conduce a preguntarse:

Entonces ¿Qué debemos hacer?

Los significados surgidos de la lista precedente, el recuento de las dificultades en la mayoría de las familias que conocemos –en las cuales se pueden identificar uno o varios problemas serios–, el aumento de la violencia en nuestro país y en otros muchos otros; las estadísticas que registran el aumento de los divorcios, las separaciones conyugales, *les hijos* abandonados; los índices de suicidios, los aumentos en las enfermedades mentales, las recaídas de los pacientes que se tornan habituales en los sanatorios psiquiátricos; las madres adolescentes y una lista interminable de situaciones críticas asociadas a las personas y por ende a las familias, hacen palpable que las actuaciones políticas, privadas y de la sociedad civil organizada, realizadas hasta ahora si bien son valiosas e indispensables, son insuficientes, y que debe buscarse conformar una nueva Organización de la Sociedad Civil que por su diseño logre mayor eficacia que la obtenida por sus similares, con las cuales tendrá que convivir productivamente.

Así, es viable conjuntar y conjugar esfuerzos de diversas personas para crear una Organización de la Sociedad Civil con la forma de una Cooperativa, que diseñada con las Bases Constitutivas adjuntas, logre realizar su “objeto social” en un proceso lento, progresivo, seguro y eficaz, basado en un diseño administrativo pensado cuidadosamente, bajo el supuesto que la gran falla en las Organizaciones de la Sociedad Civil, es su carencia de una administración que de inicio las dote de un financiamiento favorable a su constitución, estabilización y crecimiento.

Cuando se recupera la historia de la Sociedad Civil organizada se encuentra que su eclosión en México inicia después del terremoto de 1985, y que desde aquel entonces ha visto el nacimiento y desaparición de muchas Organizaciones, la mayoría con la forma de Asociaciones Civiles.

Como sabemos, un país como México se integra por tres grandes sectores sociales: el político, propio del Estado; el de la Iniciativa Privada y el de la sociedad civil organizada, que actúa vía las

Instituciones de Asistencia Privada, las mencionadas Asociaciones Civiles, y las cooperativas, formaciones que por su Ley respectiva y posibilidades administrativas y operativas, permiten un mayor poder de realización que las IAP's y las AC's.

Las bases constitutivas adjuntas ofrecen el diseño cuidadoso de *FAMILIAS ACTIVAS*, y el secreto de su triunfo se encuentra en el diseño administrativo referido, que igual puede presentarse por escrito, de tal forma de orientar la consecución de la persona o personas que puedan asumirlo, quienes deben tener un perfil profesional idóneo para el cargo, y las capacidades de actuación y gestión acordes a un buen desempeño profesional.

**BASES CONSTITUTIVAS DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA
DE PRODUCCIÓN FAMILIAS ACTIVAS –FACTIVAS–, S. C. DE R. L.
DE C.V. CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

CAPÍTULO I

**DE LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN,
Y OBJETO DE LA SOCIEDAD**

CLÁUSULA 1ª.- La sociedad se denomina **FAMILIAS ACTIVAS, S. C. DE R. L. DE C.V.** que para actos futuros en su denominación, se podrá también mencionar solo como **FACTIVAS, SC DE RL DE CV** o solamente **FACTIVAS**.

CLAUSULA 2ª.- El domicilio de la sociedad para todos los efectos se fijará en el Ciudad de México, de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de establecer las agencias, sucursales, corresponsalías o representaciones en la República Mexicana o en el Extranjero.

CLÁUSULA 3ª.- La duración de la sociedad será por tiempo indefinido, su ejercicio social será de un año, contando del primero de enero al 31 de diciembre Su primer ejercicio social comprenderá desde la fecha de registro de la Cooperativa en el registro público de Comercio hasta el 31 de diciembre siguiente.

CLÁUSULA 4ª.- El objeto social de la sociedad será:

- A.** Trabajar en común en producir acciones, organizaciones operativas, saberes, investigaciones científicas e instrumentales, trabajos de promoción y organización social, favorables al apoyo que deben tener las familias –entendidas como los núcleos centrales de la organización colectiva y/o social; el primer espacio de formación de la humanidad y el influjo inicial colectivo para la formación de la personalidad–; para su conformación, desarrollo, crecimiento, tranquilidad y bienestar.

Estas actividades se realizarán a través de producir y realizar proyectos educativos, organizativos, de auto-ayuda, de prevención, intervención, sanación y financiamiento, para generar las acciones, relaciones y productos, favorables a cumplir con el párrafo anterior.

Para esto se podrá recurrir a conformar equipos de trabajo profesional; publicar libros, revistas y todo tipo de material didáctico que apoye al desarrollo familiar, sea por el propio esfuerzo de sus socios y/o contratando servicios profesionales para ello; así como realizar eventos para difundir, promover y comerciar todo lo que favorezca al ámbito educativo, operativo y saludable familiar; en materia de capacitación, formación, recreación y crecimiento, tanto de los socios como de los solicitantes de sus productos y servicios. También **FACTIVAS** podrá contratarse con empresas públicas y privadas, en el interior del país y en el extranjero, para cumplir sus fines y promoverlos.

- B.** Trabajar en común en diseñar y realizar proyectos locales, nacionales, regionales, internacionales y/o mundiales con criterios científicos y civiles inter, multi, transculturales y disciplinarios, para responder adecuadamente al objeto de trabajo de la Cooperativa, con la meta de ofrecer productos y servicios profesionales en cualquier

ra de sus tipos, formas y modos, a través de promover y cualificar la investigación, difusión y ampliación de los vínculos de sus asociados y entre profesionales de diferentes áreas del saber científico, académico, técnico y tecnológico, que tengan que ver con la realidad familiar y sus contextos.

- C.** Trabajar en común para el desarrollo de diferentes tipos de estrategias formales, informales o especiales vinculadas al objeto de trabajo de la Cooperativa; promoviendo la filosofía cooperativa y el desarrollo comunitario, formando y sensibilizando a sus socios y a la comunidad a la cual estén dirigidos sus productos y servicios, estimulando el mejor aprovechamiento y actualización de los recursos humanos, técnicos y el desarrollo operativo existente.
- D.** Trabajar en común en reproducir y publicar todo tipo de materiales que sirvan a estos objetivos, sea de manera independiente o en co-edición con otros organismos; en versiones impresas en papel y/o electrónicas, o con cualquier forma de soporte material, como discos compactos o memorias "USB", o los nuevos aditamentos generados y que se generen por la industria de la informática.
- E.** Trabajar en común en asesorar y apoyar a instituciones públicas y privadas, a organismos locales, regionales, nacionales e internacionales relacionados con el objeto de trabajo, que así lo soliciten, con programas y estrategias generadoras de investigación académica, administración y gestión sobre la familia y sus contextos directos, ya sea en forma independiente o conjunta con otras organizaciones.
- F.** Trabajar en común en favorecer las actividades y estrategias administrativas y operativas de la FACTIVEAS y sus socios en su ámbito de ejercicio cooperativo, con un criterio de amplia colaboración interinstitucional e interprofesional, e incluso la vinculación con programas de servicio social para los estudiantes del nivel superior que tengan que cumplir este requisito legal para titulación en carreras afines al objeto de trabajo.
- G.** Trabajar en común para promover el conocimiento, el arte, la cultura; la innovación y la tecnología; contribuir a la promoción de virtudes como son el respeto, la tolerancia, el bien común, la protección del medio ambiente, la legalidad, la libre expresión, la equidad y los derechos humanos de la comunidad en la que se desarrolle, todo esto a nivel nacional e internacional, destacando de manera especial el ámbito familiar y sus contextos.
- H.** Trabajar en común para el diseño, desarrollo e implementación de portales y páginas de Internet así como de software empaquetado y a la medida; automatización de procesos; diseño y administración de base de datos; internet, extranet/intranet; E-administración y firma digital; sistemas de información geográfica; aplicaciones en movilidad, creatividad y diseño gráfico; infraestructura informática; redes y telecomunicaciones; soporte técnico, mantenimiento correctivo y preventivo; contratarse con personas físicas y morales, empresas de gobierno y particulares que lo requieran en la República Mexicana y en el extranjero, orientados al objeto y razón social de la Cooperativa, considerando de manera particular los extensos recursos de apoyo requeridos por sus socios y sus familias.
- I.** Trabajar en común para la educación y capacitación continua de los miembros de la cooperativa y del público en general, para formarlos en los diferentes títulos y grados académicos, artes y oficios que formen parte de las actividades del objeto social, con valor curricular en educación media y superior, vía internet y a través de centros comunitarios, escuelas e instituciones implementados y administrados por la Cooperativa, en cuanto se deben impulsar todo tipo de estudios sobre la familia y sus contextos.
- J.** Trabajar en común para impartir conocimientos vía Internet, dentro de las áreas científicas, técnicas, humanísticas, filosóficas, artísticas, legal y de salud como parte de cursos y campañas; o con la intención de obtener valor curricular en los niveles básico, medio y superior a efecto de lograr su oficialización y reconocimiento para

comunidades generales y/o abiertas, indígenas y grupos marginados, ya sea en su lengua vernácula o en cualquier idioma que un usuario lo requiera, para contratarse con personas físicas y morales, empresas de gobierno y particulares tanto en la República Mexicana como en el extranjero. Es importante prever el trabajo en situaciones inter, multi o poli culturales.

- K.** Trabajar en común en el diseño, organización e implementación de estudios o proyectos de viabilidad socioeconómica, socio-ambiental, financiera, de inversión, de mercadotecnia o de desarrollo específico para el sector cooperativo, las micros, pequeñas y medianas empresas o personas físicas o morales que lo soliciten en el interior del país y el extranjero, en tanto **FACTIVAS** también debe apoyar el desarrollo familiar.
- L.** Trabajar en común para recibir y canalizar toda clase de herencias, legados, donativos, préstamos y créditos en dinero o en especie con el fin de administrarlos, conforme a la Ciudad de México de la materia, sin ningún fin lucrativo de alguna especie.
- M.** Trabajar en común para elaborar, publicar y difundir los estudios y resultados de investigaciones sobre las materias que incidan en el desarrollo de la filosofía cooperativa nacional e internacional y todo lo relacionado con la capacitación en línea, instrucción y formación de cualquier tipo de personas así como del personal de cualquier empresa, en el interior del país y el extranjero.
- N.** Adquirir en común por cualquier medio legal toda clase de bienes y servicios necesarios para cumplir con el objeto social.
- O.** En su calidad de empresa colectiva, realizar la celebración de actas, acuerdos, convenios y contratos con toda clase de personas físicas o morales del sector público y privado conducentes al desarrollo de las actividades comprendidas en los incisos anteriores.
- P.** Trabajar en común en toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar y vender nacional e internacionalmente; en la construcción, fabricación, intermediación, comisión, transportes, importación y exportación de toda clase de materiales, equipos, accesorios, artículos y mercancías, sistemas, maquinaria, materia prima, infraestructura y en general toda clase de bienes y servicios que se utilicen en diversas obras donde estén involucradas todas las formas del objeto de trabajo de la Cooperativa incluidas en los incisos anteriores.
- Q.** Trabajar en común en contratar activa o pasivamente toda clase de prestación de servicios, celebrar contratos y convenios, así como adquirir o por cualquier otro título poseer y explotar patentes, marcas industriales, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos patrimoniales, de propiedad literaria, industrial, artística o concesiones de cualquier autoridad.
- R.** Formar parte de otras sociedades con objetos de trabajo similares.
- S.** Emitir, girar, endosar, avalar y negociar toda clase de títulos de crédito, que se relacionen con el objeto social de la Cooperativa.
- T.** Adquirir acciones, participaciones, partes de interés y obligaciones de toda clase de empresas o sociedades, formar parte de ellas y entrar en comandita dentro de los límites permitidos por la Ciudad de México.
- U.** Adquirir en común por cualquier medio legal toda clase de bienes y servicios necesarios para cumplir con el objeto social.
- V.** Tramitar en común por cualquier medio legal los permisos para portar anuncios publicitarios en cualquier medio.
- W.** Establecer las secciones o sucursales en el ámbito nacional e internacional que sean necesarias, para la consecución del objeto social.
- X.** Establecer los almacenes y talleres para el mantenimiento y reparación de sus equipos, vehículos y sistemas en general.

- Y.** Establecer una sección de consumo para obtener en común toda clase de bienes y servicios para distribuirlos entre los socios o beneficiarios, a fin de satisfacer necesidades personales, las de sus hogares y sus familias.
- Z.** Adquirir en común los bienes muebles e inmuebles y financiamientos que se requieran para desarrollar las actividades encaminadas a cumplir con el objeto social.
- AA.** Realizar las actividades de transporte y maniobras, acarreo, carga y descarga de las mercancías y demás bienes muebles que adquiera, así como los que distribuya con sus socios, familiares y beneficiarios.
- AB.** Crear una sección de vivienda para proporcionar por cualquier medio legal, habitaciones para los socios o beneficiarios que lo soliciten, de conformidad con el reglamento especial que ésta actividad requiera.
- AC.** Tener la capacidad de la creación de fideicomisos encaminados a llevar a cabo cualquiera de los propósitos del objeto social de la cooperativa de acuerdo con los reglamentos especiales que para tal propósito se elaboren.
- AD.** Realizar sus actividades bajo un código ético que privilegie y fortalezca los principios de:
Ayuda y cuidado mutuo, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad, así como los de transparencia, responsabilidad social y compromiso con los demás.
- AE.** Poner en práctica permanentemente los siguientes principios:
 - I. Libertad de asociación y retiro voluntario de los socios.
 - II. Administración democrática.
 - III. Limitación de intereses a algunas aportaciones de los socios si así se pactara.
 - IV. Distribución de los rendimientos en proporción a la participación de los socios.
 - V. Autonomía e independencia.
 - VI. Fomento de la educación cooperativa y la economía cooperativa.
 - VII. Participación en la integración cooperativa.
 - VIII. Respeto al derecho individual de los socios de pertenecer a cualquier partido político o asociación religiosa.
 - IX. No discriminación por aspecto físico, edad, condición social, enfermedad, padecimiento o preferencia sexual.
 - X. Promoción de la cultura ecológica.

CLÁUSULA 5ª. - La sociedad cooperativa adopta el régimen de **Responsabilidad Limitada**.

CLÁUSULA 6ª. - En el curso de las presentes Bases Constitutivas se usarán convencionalmente, los siguientes términos:

- a. El Registro, por el Registro Público de Comercio.
- b. La Cooperativa, por la Sociedad Cooperativa **Familias Activas, SC DE RL DE CV**.
- c. La Ciudad de México, por la Ciudad de México General de Sociedades Cooperativas.

CAPÍTULO II

DE LOS SOCIOS

CLÁUSULA 7ª. - Para ser socio de la Cooperativa se requiere, además de que ésta esté en posibilidad de ampliar su plaza de socio, que:

- A) La persona física que solicite ser parte de **FACTIVAS** tenga la vocación, experiencia, habilidad y calificación que le permita desempeñar a plenitud el trabajo que se le asigne de acuerdo al objeto de la cooperativa y al reglamento de adhesión de nuevos socios.
- B) Haya trabajado en forma permanente, física o intelectualmente, en cualquiera de las actividades inherentes al objeto de la Cooperativa.
- C) Suscriba por lo menos un certificado de aportación conforme lo establecido en el artículo 50 y 51 de la Ciudad de México.
- D) Sea mayor de dieciocho años, presentar una solicitud de ingreso como socio ante el Consejo de Administración o Administrador de la Cooperativa, y haya recibido o esté dispuesto a recibir un curso básico de cooperativismo.
- E) Suscriba la Filosofía Cooperativa de **FACTIVAS**, donde se la presenta como una Empresa Social Cooperativa, solidaria, de colaboración mutua, de comunicación eficaz, eficiente y oportuna, así como de estar inspirada por un Código Ético de cuidado mutuo.

CLÁUSULA 8ª. - “Todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiera un interés o participación social en la sociedad, se considera por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y otra, y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la nación mexicana.”

CLÁUSULA 9ª. - Son derechos y obligaciones de los socios:

- A) Responder con su trabajo personal, en el proceso productivo y/o en labores de apoyo, con la puntualidad, calidad, disciplina y productividad exigidos;
- B) Responder con el valor de los certificados de aportación que suscriban, de todas las operaciones realizadas y obligaciones contraídas por la Cooperativa mientras formen parte de la misma;
- C) Concurrir a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y ejercitar en ellas el derecho de voz y voto;
- D) Cuidar de la conservación de los bienes de la Cooperativa; y de sus propios miembros.
- E) Tener un solo voto sea cual fuere el número de certificados de aportación que hubiere suscrito;
- F) Elegir y ser elegido para los cargos directivos de la cooperativa;
- G) Solicitar y obtener de los consejos, comisiones o directivos toda clase de informes respecto a las actividades y operaciones de la cooperativa;
- H) Concurrir a los cursos de educación y capacitación que la sociedad promueva internamente, o los que se organicen con otras instituciones; esta actividad de formación debe ser realizada al menos una vez por año.
- I) Mantener con los socios la mayor solidaridad y buenas relaciones, obteniendo así la estima, confianza y simpatía de todos los miembros de la cooperativa para

mantener la unidad y colaboración mutua indispensables para el buen éxito del objeto social;

- J) Participar de los excedentes netos en proporción del trabajo realizado; según se acuerde en una asamblea regular y/o extraordinaria y quede asentado en el acta respectiva.
- K) Separarse voluntariamente de la Cooperativa, recuperar el valor de sus certificados de aportación y otros haberes acumulados dentro del plazo acordado por la Cooperativa, con la deducción de sus adeudos;
- L) Cumplir con las demás disposiciones en la Ciudad de México, en las presentes bases, y los reglamentos interiores que ponga en vigor la Cooperativa y con los acuerdos de las asambleas generales.

CLÁUSULA 10ª.- El Consejo de Administración, para la admisión de nuevos socios, los aceptará provisionalmente, observando su capacidad, compromiso e identificación con los principios cooperativos durante el tiempo necesario, hasta que su candidatura pueda ser presentada a la Asamblea General, la cual emitirá una resolución definitiva.

CLÁUSULA 11ª. - La calidad de socio de la Cooperativa se pierde por:

- a) Muerte;
- b) Renuncia voluntaria;
- c) Exclusión, e
- d) Impedimento legal para desempeñar el trabajo que le corresponde.

CLÁUSULA 12ª. - Son causas de exclusión de un socio de la Cooperativa:

- a) No liquidar el valor de los certificados de aportación que hubiera suscrito dentro del plazo señalado en estas bases, en el reglamento o acuerdo de la Asamblea General que haya decretado un aumento de capital;
- b) Negarse sin motivo justificado a desempeñar los cargos, puestos o comisiones que le encomiende la asamblea general o los órganos de la Cooperativa;
- c) Causar por negligencia, descuido, dolo o incompetencia, perjuicios graves a la sociedad en sus bienes, derechos o intereses en general y que administrativamente puedan comprobarse;
- d) Faltar al desempeño de su trabajo en la Cooperativa sin permiso o causa justificada durante tres días en un periodo de treinta días;
- e) Desempeñar sus labores sin la intensidad y calidad requeridas y;
- f) Faltar al cumplimiento de cualquier otra obligación, a estas bases y los reglamentos que esta Cooperativa expida o acuerdos de asamblea general, y cuando cause perjuicios graves a la Cooperativa.

CLÁUSULA 13ª. - Ante la inconformidad por la exclusión, el afectado podrá acudir ante la autoridad correspondiente, conforme a lo señalado en el artículo 9 de la Ciudad de México.

CLÁUSULA 14ª. -En el caso de fallecimiento de un socio, la persona que se haga cargo total o parcial de quienes dependían del socio económicamente, tendrá derecho a formar parte de la Cooperativa siempre que reúna los requerimientos establecidos en la cláusula 7 de estas bases, así como a:

- a) Los certificados de aportación que tuviera suscritos.
- b) El excedente neto acumulado durante el ejercicio social correspondiente.

CLÁUSULA 15ª.- Los socios podrán separarse voluntariamente de la Cooperativa presentando por escrito su renuncia al Consejo de Administración, el cual resolverá provisionalmente sobre ella. Si la Asamblea General considera procedente la renuncia y la aprueba, esta resolución tendrá efectos de separación voluntaria del miembro y cesación de su responsabilidad para las operaciones que se realicen con posterioridad a la fecha de presentación del escrito de renuncia.

CLÁUSULA 16ª. - Cuando se tengan que devolver a los socios, a sus beneficiarios, herederos o representantes legales las cantidades correspondientes a certificados de aportación suscritos, y en su caso la parte proporcional del excedente neto a que tuvieren derecho hasta la fecha en que se dejen de pertenecer a la Cooperativa, la devolución se hará descontando de su importe los adeudos y responsabilidades que el socio tuviere para con la Cooperativa.

CLÁUSULA 17ª. - Al efectuarse la devolución del importe de los Certificados de Aportación se recogerán los documentos para su cancelación haciéndose la anotación correspondiente en el libro talonario y además se levantará acta especial de liquidación que firmará el Consejo de Administración y/o Administrador, el interesado, sus beneficiarios, herederos o representantes legales y dos testigos, en la que deberán constar los números de Certificados de Aportación cancelados.

CAPÍTULO III

DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

CLÁUSULA 18ª. - El patrimonio de la cooperativa está compuesto por el capital social. Fondo de reserva legal, otras reservas establecidas por las asambleas, por los donativos, subsidios, herencias y legados hechos a favor de la Cooperativa, los cuales no serán reparables y por los excedentes anuales obtenidos.

CLÁUSULA 19ª. - El Capital Social será variable. Las aportaciones de los socios al capital social efectuadas en dinero para su adhesión a la Cooperativa se expresará en la suscripción y pago de un certificado de aportación con valor de \$3,000.00 pesos 00/100 M.N. por cada socio y los certificados de aportación excedentes o voluntarios de igual valor. Sólo estos últimos podrán percibir intereses. La Cooperativa cuenta en este momento en caja con la suma de \$¿?,000.00 pesos 00/100 M.N., por el valor exhibido de los aportes de los socios correspondiente a \$¿?,000.00 pesos 00/100 M.N. cada uno.

Para efecto de esta cláusula, la Cooperativa deberá contar con un libro talonario de certificados de aportación el cual deberá contener; valor, folio, los datos de la Cooperativa, nombre del socio, fecha de la asamblea en la que fue aceptado, los artículos de la Ciudad de México en el que el socio se basa y deberán ser autorizados por el Consejo de Administración o Administrador.

CLÁUSULA 20ª. - Cada socio al ser admitido deberá exhibir por lo menos, el 10% del valor de los certificados de aportación que hubiere suscrito y cubrir el saldo en un plazo que no exceda de un año a partir de la fecha de su ingreso. Cada socio al momento de incorporarse en este acto constitutivo, entrega un aporte de \$¿?,000.00 pesos 00/100 M.N., y liquidará el resto de su certificado de aportación (\$¿?,000.00 pesos 00/100 M.N.) en el transcurso de un año que es el plazo estipulado por la Ciudad de México.

En caso de que un socio no hubiere cubierto íntegramente el valor de los certificados de aportación suscritos, dentro de un plazo y condiciones señaladas en el párrafo anterior, quedará excluido de la Cooperativa.

CLÁUSULA 21ª. - Los Certificados de Aportación serán nominativos e indivisibles de igual valor e inalterables, se expedirán al quedar íntegramente pagado su importe y solamente podrán transferirse de acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 50 de la Ciudad de México. Con fundamento en el Art. 63 de la Ciudad de México, la Cooperativa podrá emitir certificados de aportación para capital de riesgo por tiempo determinado.

CLÁUSULA 22ª. - Las aportaciones que no sean en efectivo, se valorarán de común acuerdo entre el socio de que se trate y el Consejo de Administración o Administrador.

CLÁUSULA 23ª. - En caso de devolución de los Certificados de Aportación, ésta se hará al finalizar el ejercicio social y después de practicar el balance general, salvo el caso de que la Asamblea General o el Consejo de Administración o Administrador acuerde que se haga la devolución inmediata si las condiciones económicas de la Cooperativa lo permiten.

CLÁUSULA 24ª. - Cuando la Asamblea General aumente el capital, todos los socios, quedan obligados a suscribir el aumento en la forma y términos que acuerde la Asamblea General y cuando ésta determine reducir el capital que se juzgue excedente, se hará la devolución a los socios que posean mayor número de Certificados de Aportación o a prorrata, si todos son poseedores de igual número de Certificados.

CLÁUSULA 25ª. - Fondo de Reserva de conformidad en lo dispuesto por los Art. 54 y 55 de la Ciudad de México, el Fondo de Reserva se constituirá con el 20% de los rendimientos correspondientes a cada ejercicio social y será limitado hasta alcanzar el 25% del capital social.

Se efectuará al finalizar el ejercicio social en el que hubiere pérdidas líquidas o en el momento de una emergencia, debiendo en estos casos ser reconstituido hasta alcanzar el límite señalado en el párrafo anterior; no es repartible, razón por la cual los socios que se retiren o sean excluidos no pueden alegar participación del mismo.

CLÁUSULA 26ª. - Fondo de Previsión Social, de acuerdo con lo dispuesto por los Art. 57 y 58 de la Ciudad de México el Fondo de Previsión Social será ilimitado y podrá ser aumentado o disminuido por la Asamblea General, y se destinará preferentemente para cubrir las prestaciones que no cubra el Instituto Mexicano del Seguro Social y pago de cuotas a dicho Instituto.

CLÁUSULA 27ª. - El Fondo de Educación Cooperativa se constituirá con el 2% de los excedentes netos de la Cooperativa y se separará mensualmente, podrá acordarse su aumento o disminución en Asamblea General.

CLÁUSULA 28ª. - El Fondo de Educación Cooperativa se destinará a cubrir el costo de los programas en materia de educación cooperativa que establezca la Cooperativa o lo que en coordinación con otras cooperativas o entidades de promoción cooperativa se realicen para capacitar a los socios como cooperativistas, a los directivos en el mejor desempeño de sus funciones, y a los empleados administrativos para una eficiente y moderna administración.

CLÁUSULA 29ª. - La Cooperativa manejará sus Fondos a través de la institución Bancaria que le preste mejores servicios, y los cheques que expida llevarán la firma del Consejo de Administración o Administrador o de cualquier persona que estos designen.

CLÁUSULA 30ª. - Excedentes, una vez cubiertos los gastos de todo tipo, incluidos los intereses sobre el capital; separadas las provisiones a los Fondos de Previsión Social y Educación Cooperativa, se determinará el excedente neto, el cual se distribuirá de la siguiente forma: del total se destinará el 20% a Fondo de Reserva, hasta completar el 25% del capital social y los porcentos establecidos por la Asamblea General para otras reservas especiales, el "excedente a repartir", se distribuirá entre los socios en proporción al valor del trabajo realizado durante el año calendario, sumando todos los anticipos dados a los socios; la suma total de rendimientos líquidos. Esta división da como resultado un factor que se multiplica por el importe de los rendimientos que correspondieron a cada socio. En los gastos mencionados se deberá considerar los propios de la representación de la Cooperativa, sea en viajes nacionales o internacionales, y gestión con proveedores, clientes o interesados.

CAPÍTULO IV

DEL FUNCIONAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN

CLÁUSULA 31ª. - La Administración, Dirección y Vigilancia.- Mientras la Cooperativa cuente con diez socio o menos, tendrá una estructura administrativa simplificada, de acuerdo a los artículos 43, inciso segundo, y 45, inciso final, de la Ciudad de México de Cooperativas. Cuando la cooperativa tenga más de diez socios, deberá adoptar la estructura normal señalada en la Ciudad de México. La Sociedad Cooperativa ha adoptado la estructura normal señalada por la Ciudad de México nombrando el Consejo de Administración y el Consejo de Vigilancia que corresponde al número de socios incorporados que es de ¿? socios fundadores.

CLÁUSULA 32ª. - La Asamblea General es la autoridad suprema, y sus acuerdos obligan a todos los socios, presentes, ausentes y disidentes, siempre que se hubieren tomado conforme a lo que establece la Ciudad de México, estas bases y los reglamentos que se establecieron.

CLÁUSULA 33ª. - En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 36 de la Ciudad de México, la Asamblea General resolverá sobre todos los asuntos y problemas de importancia para la Cooperativa y establecerá las reglas generales que deben normar el funcionamiento social, y además, deberá conocer de:

- a) Los planes económicos conforme a los cuales realizará sus operaciones la Cooperativa.
- b) El presupuesto de ingresos y egresos que sirva de base para la ejecución de los planes económicos.
- c) El plan financiero de la Cooperativa.
- d) El Reglamento de Administración de la Cooperativa.
- e) El monto, forma y solvencia de las garantías que otorguen los funcionarios y empleados de la Cooperativa que manejen los fondos y bienes durante su gestión.
- f) La determinación del porcentaje que sirva de base para la constitución del Fondo de Amortización y Depreciación, y
- g) Cualquier otro asunto que interese a la marcha general de la Cooperativa.

CLÁUSULA 34ª.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ciudad de México; la Cooperativa puede adoptar el sistema de votos por poder; el apoderado deberá ser socio de la Cooperativa y solamente podrá emitir su voto y el de dos representados.

CLÁUSULA 35ª. - Las Asambleas Generales serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán una vez al año durante el segundo semestre del año; y las extraordinarias cada vez que las circunstancias lo requieran. Podrán ser convocadas por acuerdo del Consejo de Administración o Administrador; o por el Consejo de Vigilancia o por petición escrita a lo menos del 20% de los socios y serán presididas por el Consejo de Administración, independientemente de quien haya convocado.

CLÁUSULA 36ª. - Las Asambleas Generales se constituirán legalmente con la asistencia del 50% más uno de los socio y sus resoluciones se tomarán por el acuerdo de los socios equivalentes al 50% más uno y si ésta no se lleva a cabo por falta de *quórum*, se convocará por segunda vez por lo menos 5 días naturales de anticipación en los mismos términos que la primera convocatoria y se celebrarán en este caso, con el número de socios que concurren, siendo válidos los acuerdos que se tomen por la mayoría de los socios asistentes, teniendo derecho a un voto cada socio, independientemente de sus aportaciones.

Para la elección de los Consejos y Comisiones, de la modificación de las Bases Constitutivas de la Cooperativa, en todo caso se requerirá que la Asamblea General cuente con un *quórum* equivalente a las 2/3 partes de los socios de la Cooperativa y los acuerdos serán válidos si se toman por las mismas 2/3 partes de los socios de la Cooperativa.

CLÁUSULA 37ª. - Las convocatorias para la celebración de Asambleas Generales deberán expedirse en forma escrita, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 fracción X y artículo 37 de la Ciudad de México. Por lo que la primera convocatoria deberá convocarse por lo menos con siete días naturales de anticipación; de no reunirse el *quórum* legal se volverá a convocar con cinco días naturales de anticipación y se llevará a cabo la Asamblea con el número de socios que asistan, sean cual fueren los puntos a tratar. La convocatoria deberá ser exhibida en un lugar visible del domicilio social de la cooperativa, misma que deberá contener la respectiva orden del día; se entregará en forma directa a cada socio o por correo certificado. Es importante registrar que en una Asamblea General se asentará la comunicación electrónica a los socios, así como el registro por este medio de la información de las Asambleas.

CLÁUSULA 38ª. - De los acuerdos o resoluciones tomadas en las Asambleas Generales ordinarias o extraordinarias, se levantarán Actas que deberán ser inscritas invariablemente en el Libro de Actas de Asambleas Generales.

CLÁUSULA 39ª. - Los Consejos de Administración y de Vigilancia, y Comisiones durarán en su función cuatro años; serán nombrados por la Asamblea General en votación nominal y sólo podrán ser relectos para el mismo cargo cuando por lo menos las dos terceras partes de la Asamblea General lo aprueben.

CLÁUSULA 40ª. - El Consejo de Administración estará formado por lo menos por tres miembros que ocuparán los cargos de Presidente, Secretario y Vocal. Los miembros del Consejo de Administración no tendrán suplentes, sus faltas temporales serán suplidas en el orden progresivo de sus designaciones. El Consejo de Administración, será el órgano Ejecutivo de la Asamblea General y tendrán conjuntamente o por separado la representación de la Sociedad Cooperativa y el uso de la firma social. Por lo que el Consejo de Administración

y/o Gerente Administrativo/Representante Legal, además de llevar la firma social, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

- A)** Representar a la Sociedad Cooperativa en toda clase de negocios;
- B)** Tendrán poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de riguroso dominio, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ciudad de México, de conformidad con los tres primeros párrafos del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Ciudad de México, y sus correlativos en las entidades de la República Mexicana en donde se ejercita, inclusive las especiales, enunciadas en los artículos dos mil quinientos setenta y cuatro, dos mil quinientos ochenta y siete y dos mil quinientos noventa y tres del Código Civil vigente en el Ciudad de México y sus correlativos en los demás estados de la República Mexicana en donde se ejercita; podrá celebrar los convenios y contratos que se refieran a los objetos sociales y sin que ello implique limitación de las facultades anteriores. Podrá articular y absolver posiciones, promover juicios de amparo y desistirse de los mismos; presentar querellas y otorgar perdón cuando proceda; representar a la Cooperativa ante toda clase de autoridades civiles, judiciales, administrativas y del trabajo, celebrando con o ante ellas toda clase de convenios y renunciaciones y podrá transigir los negocios que afecten a la Cooperativa; otorgar toda clase de poderes y revocarlos, podrá suscribir con cualquier carácter títulos de crédito, abrir y cancelar cuentas bancarias de conformidad con el artículo noveno de la Ciudad de México General de títulos de Crédito;
- C)** Delegar las facultades que estime procedentes en los comisionados o gerentes que designe;
- D)** Cuidar de la buena marcha de las operaciones sociales y de su expansión en el mercado;
- E)** Proteger y cuidar de los bienes físicos, recursos financieros y valores, propiedad de la Cooperativa, así como de las personas socias de la Cooperativa, manteniendo, además, sus inventarios y contabilidad actualizados;
- F)** Practicar todas las operaciones necesarias para lograr el objeto social de la Cooperativa y celebrar los actos y contratos respectivos;
- G)** Elaborar el Plan Operativo Anual, para someterlo a consideración de la Asamblea General;
- H)** Someter a la consideración de la Asamblea el Proyecto de Distribución de Excedentes;
- I)** Adquirir acciones o derechos de empresas mercantiles, con el objeto de lograr una mejor articulación en la respectiva rama industrial o de servicios;
- J)** Sancionar con multas y suspender a los socios, con o sin derecho a remuneración, y aprobar su eventual exclusión, la cual debe ser ratificada por la Asamblea General;
- K)** Ordenar la elaboración del balance general y estado de resultados, con sus respectivos anexos, al 31 de diciembre de cada año, someterlos a consideración del Consejo de Vigilancia y de la Asamblea General;
- L)** En general todo aquello que procure el mejor manejo de los intereses sociales, económicos y financieros de la Sociedad Cooperativa y sus relaciones con el medio en donde se desenvuelve.

CLÁUSULA 41ª.- Para ser miembro del Consejo de Administración o Gerente Administrativo se requiere:

- A) Ser mexicano de nacimiento o naturalizado.
- B) Saber leer y escribir; además de cumplir con lo estipulado en la cláusula séptima;
- C) Suscribir, por lo menos, un Certificado de Aportación, y
- D) Observar buena conducta dentro y fuera de la Cooperativa, y en su caso, haber cumplido satisfactoriamente las comisiones que le hubiere conferido la Cooperativa.

CLÁUSULA 42ª.- En el caso de fallecimiento de un miembro del Consejo de Administración deberá convocarse a Asamblea extraordinaria dentro de un plazo no mayor de 30 días, contados a partir de la fecha del deceso, para elegir a un nuevo Consejero o Administrador.

CLÁUSULA 43ª.- Los miembros del Consejo de Administración y/o Gerente Administrativo podrán ser removidos por la Asamblea General cuando incurran en alguna de las causas señaladas en el artículo 38 fracciones, I, II y III de la Ciudad de México o falten al cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula 40 de estas Bases.

CLÁUSULA 44ª.- Los miembros del Consejo de Administración y/o Gerente Administrativo que efectúen o permitan efectuar actos notoriamente contrarios a los intereses de la Cooperativa o infrinjan las disposiciones de la Ciudad de México, de estas Bases, los Reglamentos o acuerdos de la Asamblea General en perjuicio de la Cooperativa, responderán en los términos de las garantías otorgadas, sin perjuicio de las sanciones a que se hagan acreedores. El miembro del Consejo de Administración que desee salvar su responsabilidad solicitará que se deje constancia en el Acta respectiva, de su inconformidad con la operación u operaciones que pretenda llevar a cabo el referido Consejo.

CLÁUSULA 45ª.- Los miembros del Consejo de Vigilancia, durarán en su cargo el mismo tiempo que el Consejo de Administración y/o Gerente Administrativo; serán elegidos en Asamblea General y podrán ser reelegidos sólo con una votación mayor a los dos tercios de los socios. En el caso del Consejo de Vigilancia estará integrado por tres miembros e igual número de suplentes, que desempeñarán los cargos de Presidente, Secretario y Vocal en los términos del artículo 45 de la Ciudad de México.

CLÁUSULA 46ª.- Son facultades y obligaciones del Consejo de Vigilancia o Comisionado de Vigilancia además de la señalada en el artículo 46 de la Ciudad de México, las siguientes:

- I. Vigilar que se cumpla lo dispuesto en los Reglamentos que ponga en vigor la Cooperativa, así como los acuerdos de la Asamblea General legalmente tomados;
- II. Establecer los sistemas adecuados conforme a los cuales normará sus funciones como órgano especial de control administrativo; asistir a las juntas del Consejo de Administración; revisar los libros y toda la documentación sustentante de la contabilidad; la documentación administrativa; la correspondencia con los clientes, proveedores, socio y asalariados; los estados de cuenta y todos los documentos bancarios; los inventarios de bienes y mercancías; libros de Actas y otros libros sociales; y todo otro documento que se refiera a operaciones o actividades de la Cooperativa. El Administrador, los Gerentes y Comisionados, los mandos medios y el personal de apoyo, están obligados a facilitarle con prontitud toda la documentación que se le solicite;

- III. Periódicamente deberá efectuar arqueos de caja sorprendivos; conciliaciones bancarias a cualquier fecha; revisión de saldos de deudores, especialmente las cuentas del Administrador; de los Gerentes o Comisionados, de los Socios y de los trabajadores asalariados, y clientes deudores; comprobación de la efectividad de los controles de los presupuestos y su seguimiento;
- IV. Anualmente le corresponde presenciar y colaborar en la toma del inventario físico de fin de año y su valorización; en la comprobación del arqueo de caja; en la conciliación bancaria; y dar opinión sobre los resultados de las operaciones, teniendo como base los estados financieros que serán presentados a la Asamblea General;
- V. El Consejo de Vigilancia deberá elaborar un informe anual de sus actividades y resultados, para ser presentado a la Asamblea General, al Gerente Administrativo y al Consejo de Administración.

CLÁUSULA 47ª.- Los miembros del Consejo de Vigilancia podrán ser removidos por la Asamblea General cuando falten al cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula 46 de estas Bases.

CLÁUSULA 48ª.- El miembro de cualquiera de los Consejos que faltare injustificadamente a las juntas de que forma parte, incurrirá en una multa equivalente a un día de anticipos que le correspondan por concepto del trabajo que desempeñe en la Cooperativa, y si faltare a tres consecutivamente, se le considerará dimitente de su cargo, independientemente del pago de las multas correspondientes.

CLÁUSULA 49ª.- Las multas a las que se refieren las presentes bases se aplicarán a incrementar el Fondo de Educación Cooperativa. Si el Secretario del Consejo de Administración no efectúa los descuentos correspondientes, responderá con el importe de sus anticipos.

CLÁUSULA 50ª.- Las actividades de la Cooperativa, necesarias para cumplir el objeto social se realizarán de conformidad con el Reglamento de Administración, aprobado en Asamblea General.

CLÁUSULA 51ª.- La Comisión de Conciliación y Arbitraje será una comisión que se creará incidentalmente, se integrará con tres miembros; presidente, secretario y vocal, que serán electos en Asamblea General, y durará en sus funciones únicamente el tiempo que sea necesario para resolver el caso. La Comisión tendrá como objeto conocer de las controversias que se susciten entre los órganos de la sociedad, los socios y los asalariados, que le sean turnados por escrito acompañados de las pruebas correspondientes para su estudio y dictamen, que resolverá dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que se le hubiere sometido el caso, salvo que la situación sometida a su consideración requiera de mayor tiempo para su esclarecimiento. La resolución se notificará por escrito a las partes, pudiendo ser recurrida ante la Asamblea General para cuyo efecto, el Consejo de Administración y/o el Gerente Administrativo, deberá incluir este punto en el Orden del Día de la convocatoria respectiva.

CLÁUSULA 52ª.- La Comisión de Previsión Social, estará integrada por tres miembros, Presidente, Secretario y Tesorero, que serán designados en Asamblea General por mayoría de votos y durarán en sus cargos igual tiempo que el establecido para el Consejo de Administración y el Consejo de Vigilancia. Dicha Comisión tendrá a su cargo el Fondo de Previsión Social y lo aplicará de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 26 de estas Bases, debiendo rendir el informe correspon-

diente ante la asamblea general que conozca del resultado de las operaciones realizadas durante el ejercicio social respectivo.

CLÁUSULA 53ª.- La Comisión de Educación Cooperativa, estará integrada por tres miembros; presidente, secretario y tesorero, electos en Asamblea General por mayoría de votos y durarán en sus cargos el mismo tiempo que el designado para el Consejo de Administración y el Consejo de Vigilancia, pudiendo ser removidos en cualquier tiempo en Asamblea General si no cumplen debidamente su cometido.

Dicha comisión tendrá como objeto fundamental, instruir y educar permanentemente a los miembros de la Sociedad Cooperativa acerca de sus obligaciones y derechos en calidad de socio, así como fomentar la educación en la economía solidaria, la cultura ecológica y la ética del cuidado, norma moral adoptada como base de esta Cooperativa, según sus tesis y aportes básicos; todo en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6 fracción V, y 47 de la Ciudad de México, asimismo, tendrá a su cargo el Fondo de Educación Cooperativa y lo aplicará de conformidad con el presupuesto respectivo, aprobado en Asamblea General, debiendo rendir el informe de su actuación ante la Asamblea General que conozca del resultado de las operaciones efectuadas durante el ejercicio social correspondiente.

CAPÍTULO V

DE LA CONTABILIDAD

CLÁUSULA 54ª. – Los administradores de la Cooperativa están obligados a llevar una contabilidad fidedigna y actualizada de todas las operaciones sociales, única forma de dar debida cuenta de los dineros entregados por los socios para su administración, de acuerdo a las normas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CLÁUSULA 55ª.- El ejercicio anual deberá concluir el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se deberá tomar el inventario de los bienes físicos y de los valores, hacer arqueos de caja, conciliar las cuentas bancarias y comprobar la relación de deudores y acreedores, cerrar los libros de contabilidad, elaborar el balance general, el estado de resultados y los anexos que se estimen necesarios.

Los libros de contabilidad serán libro mayor, libro diario, libro de inventarios y balances, o en registros electromagnéticos.

CLÁUSULA 56ª.- Libros sociales.- Deberán abrirse el libro de Actas de las Asambleas Generales, y libros de Actas de los Consejos y de los Comisionados.

CAPÍTULO VI

DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

CLÁUSULA 57ª.- La Cooperativa podrá disolverse en forma voluntaria, por haber cumplido su objetivo social o porque el estado económico de la sociedad no permita continuar con las operaciones, mediante resolución fundada de la Asamblea General adoptada por los dos tercios de los socios presentes; todos los bienes y fondos de Previsión Social, Educación Cooperativa, Fondos de Reserva y los bienes que se hubiesen comprado con los donativos

recibidos por la Cooperativa pasarán a otra cooperativa o bien a la Secretaría de Salud o a la Secretaría de Educación Pública.

En caso de quiebra o suspensión de pagos, los órganos jurisdiccionales correspondientes se pronunciarán sobre la materia y aplicarán las disposiciones legales correspondientes.

Si la Cooperativa se disuelve por fusión con otra cooperativa, la sociedad fusionante tomará a su cargo los derechos y obligaciones de la empresa fusionada.

CLÁUSULA 58ª.- Disuelta la Cooperativa se pondrá en liquidación en los términos de los artículos 68, 69, 70, 71 de la Ciudad de México.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

CLÁUSULA 59ª.- La Cooperativa en las fuertes demandas de trabajo, podrá contratar personal asalariado, de conformidad con el artículo 65 de la Ciudad de México.

- A) Cuando las circunstancias extraordinarias o imprevistas de la producción o los servicios lo exijan.
- B) Para la ejecución de obras determinadas;
- C) Para trabajos eventuales o por tiempo determinado o indeterminado, distintos a los requeridos por el objeto social de la cooperativa.
- D) Para la sustitución temporal de un socio hasta por seis meses en un año, y
- E) Por la necesidad de incorporar personal especializado altamente calificado.

CLÁUSULA 60ª.- Cuando la Cooperativa requiera por necesidad de expansión admitir a más socios, el Consejo de Administración tendrá la obligación de emitir una convocatoria para tal efecto, teniendo preferencia para ello, sus trabajadores, a quienes se les valorará por su antigüedad, desempeño, capacidad y en su caso por su especialización.

CLÁUSULA 61ª.- Con el fin de defender sus intereses y aplicar economías de escala, la Sociedad Cooperativa podrá integrarse con otras cooperativas de la misma rama u otras ramas, para formar federaciones o uniones respectivamente. Para el cumplimiento de lo anterior, el Consejo de Administración y/o el Gerente Administrativo, decidirá la conveniencia y nombrará a los representantes obteniendo la ratificación respectiva en la primera Asamblea General que se realice.

CLÁUSULA 62ª.- Estas bases sólo podrán modificarse en Asamblea General donde concurren las dos terceras partes de los socios y de conformidad con el artículo 19 de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

Primero.- El capital social inicial de la sociedad es la suma de \$¿?,000.00 pesos 00/100 MN (XXX mil pesos 00/100 MN.), suma que está dividida en ¿? certificados de aportación, con valor de \$3,000.00 pesos 00/100 MN. (Tres mil pesos 00/100 MN.) cada uno. A la fecha, los socios han cancelado \$¿?,000.00 pesos 00/100 MN., cada uno del valor total del certificado de aportación, que es el valor exhibido; y el valor pendiente de pago de \$¿?,000.00 pesos 00/100 MN., se pagará por cada socio en su totalidad en el transcurso de un año, según los términos acordados y vigentes en la Ciudad de México.

RECOMENDACIÓN FINAL DE ESTAS CONSIDERACIONES...

Es viable iniciar este proyecto conformando un Grupo Promotor de *FAMILIAS ACTIVAS*, que incluso logre hasta registrar notarialmente a la Cooperativa; no obstante, su meta básica inicial debe concentrarlo en conseguir al Administrador de *FACTIVAS*, quien entre sus primeras encomiendas debe diseñar proyectos de obtención de fondos, pues sin obtener financiamiento será imposible avanzar adecuada y prontamente.

Finalmente: este documento y su adjunto, es un borrador que seguramente podrá enriquecerse desde su participación, si acuerda que algo podrá lograrse con un proyecto como el aquí planteado.

Propuesta elaborada por Luis Eduardo Primero Rivas en marzo del 2013 y actualizada al mes de julio del 2016.